

EXPTE. D. 2550/10-11



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes", que se celebra el día 23 de septiembre de cada año.

GRACIELA ROLANDI
Diputada
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La trata de personas es un crimen, que a menudo se compara con la esclavitud. Por trata de personas se entiende, el reclutamiento de niños o niñas, mujeres o hombres con el engaño, a menudo con falsas promesas de oportunidades de trabajo o de estudio, su traslado lejos de donde viven y su explotación sexual o laboral.

La trata de personas es una actividad ilícita que anualmente mueve miles de millones de dólares y es un fenómeno en aumento en todos los países de América Latina.

Niños, niñas, adolescentes y mujeres constituyen la mayoría de las víctimas de trata, considerándose a esta población en riesgo. Estas personas deben investigar las propuestas que reciben y asegurarse que sean reales y no falsas, ya que aún es cierto que la trata es un fenómeno real y presente en todos los países de América Latina.

La trata se diferencia del tráfico de personas, siendo dos delitos distintos: la trata es un delito contra una persona y una violación de los derechos humanos, mientras que el tráfico es un delito contra un estado y una violación de las leyes de inmigración de un país.

En casos de trata de personas, el dinero no es un requisito fundamental para el viaje, ya que a menudo los tratantes pueden "prestar" el dinero para el viaje para luego forzar a la víctima a trabajar sin sueldo para pagar dicha deuda. En el caso del tráfico de personas, el dinero representa un elemento importante y las personas deben pagar por adelantado al traficante para pasar la frontera.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Es importante que los Gobiernos luchen contra la trata de personas, visibilizando el problema mediante campañas de sensibilización, tipificando la trata como delito y elaborando una legislación específica con un enfoque integral de lucha contra la trata de personas para la persecución de los tratantes, protección a las víctimas y prevención de nuevos casos, capacitando a instituciones públicas y distintos sectores en torno a la trata, sus modalidades y sus mecanismos y coordinando con la cooperación internacional y la sociedad civil.

Por último debe señalarse, que el tráfico de personas, no es sólo un fenómeno de carácter internacional o regional, sino por el contrario, existe y la mayoría de las veces tiene origen en el tráfico interno con sus redes de captación, protección y explotación tienen una magnitud preocupante, que demanda urgentes acciones concretas para su erradicación.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


GRACIELA ROLANDI
Diputada
H. Cámara de Diputados de Bs. As.